

San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, **04/noviembre/2024**
Oficio No. UT-037/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información

**C. MARIA JULIANA LÓPEZ ONTIVEROS
PRESENTE**

En atención a su solicitud con número de folio: 201190624000012 recibida en esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, el día 29 de octubre de 2024, en la que textualmente requiere lo siguiente:

En apego a la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA solicito a los sujetos obligados cumplan con la siguiente solicitud de información de la UNISTMO:

Informe UNISTMO y la UACO de C. Israel Flores Sandoval que actividades realiza en cada una de estas 2 instituciones públicas de educación superior en el estado de Oaxaca en los años 2023 y 2024 ya que se difundido en la página de UACO IXTEPEC la participación de Israel Flores Sandoval en talleres, asambleas, trabajos de obra de construcción en dicha institución, aunque su contrato de tiempo completo lo tiene en la UNISTMO.

informe UNISTMO y sujetos obligados del Gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval informe qué materias ha impartido, por carrera en que horario, aula asignada, número de alumnos por semestre para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval fecha de inicio y fecha de termino en el puesto de vicerrectoría académica informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval número de alumnos reprobados y exámenes especiales a cargo de Israel Flores Sandoval por materia en cada carrera donde imparte materias, por semestre en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval número de alumnos asignados en enfermería, nutrición, derecho, horario, materias impartidas por semestre en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, informe la justificación normativa por la que imparte materias en el área de salud y de derecho

informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval número de alumnos asignados en tutorías, cuantos hombres y cuántas mujeres, horario de atención, reporte de actividades de tutorías por semestre, actividades asignadas a cada alumno para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval número de alumnos asignados en dirección de tesis y sinodal de tesis, nombre de cada tesis, número de clasificación en biblioteca de la tesis, fecha de examen de cada tesis en la que Israel Flores Sandoval tuvo asignada dirección o revisión para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 informe UNISTMO y sujetos obligados del gobierno del estado de Oaxaca del profesor investigador Israel Flores Sandoval Informe de actividades académicas en el área de investigación en Administración Pública, Derecho, Enfermería, Nutrición en su calidad contractual de profesor investigador en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 incluyendo la producción académica, publicaciones, investigaciones, congresos, incluyendo durante periodos sabáticos, indique fecha de



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande
Dirección General
Unidad de Transparencia

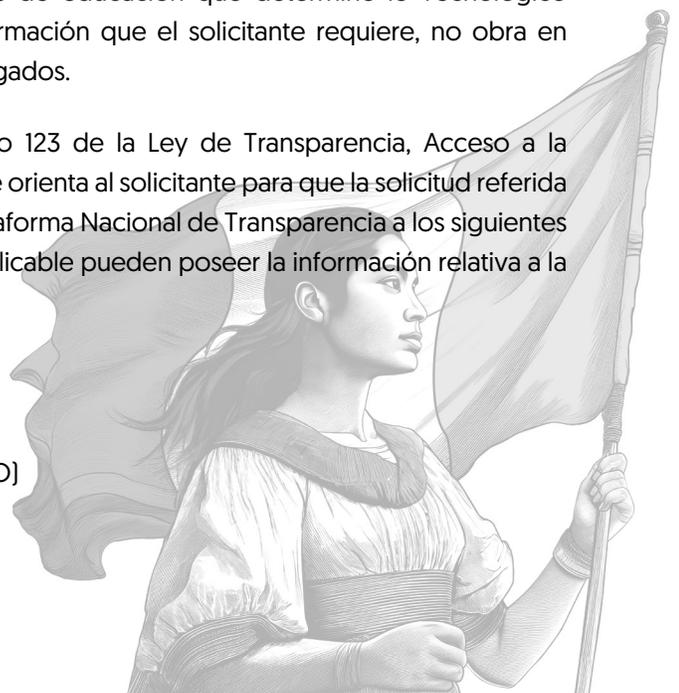
periodo sabático para estos mismos años y la producción académica en sus periodos sabáticos. Informe el gobierno del Estado de Oaxaca, SUNEО, La UNISTMO, la rectoría de la UNISTMO y los sujetos obligados la razón de que el profesor investigador Israel Flores Sandoval se encuentra frente a grupos a pesar de contar con la obligación de cumplimentar medidas de protección por estar imputado por delitos de violencia de género y hostigamiento laboral entre otros señalados por la fiscalía General del Estado de Oaxaca en actos acreditados también por la DDHPO de Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca en la recomendación 04/2021 Informe la rectoría del SUNEО, UNISTMO y Gobierno del Estado de Oaxaca la razón de que no se cumplió la disculpa pública de la recomendación 04/2021 de la DDHPO, toda vez que la rectora Maria de los Angeles Peralta Arias cometió revictimización de las víctimas en acto público

Con fundamento en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 73 fracción II, 71 fracción XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y considerando que la Unidad de Transparencia de este Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201190624000012.

Analizando el objeto de la solicitud, se considera que la información solicitada no corresponde al ámbito de competencia de este sujeto obligado, ya que por la naturaleza de dicha solicitud, lo peticionado no corresponde a las facultades y funciones de este instituto, dado que en su carácter de plantel educativo adscrito al Tecnológico Nacional de México participa en la prestación, desarrollo, coordinación y orientación de los servicios de educación superior tecnológica y otras formas de educación que determine le Tecnológico Nacional de México. En este acto se determina que la información que el solicitante requiere, no obra en nuestros archivos al ser de competencia de otros sujetos obligados.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se orienta al solicitante para que la solicitud referida la dirija y formule, a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia a los siguientes sujetos obligados, por ser quien de acuerdo a la normativa aplicable pueden poseer la información relativa a la solicitud, en sus respectivas competencias.

- Universidad del Istmo
- Universidad Autonoma Comunal de Oaxaca
- Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca (SUNEО)





TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande
Dirección General
Unidad de Transparencia

Considerando lo anterior, con fundamento en los artículos 73 fracción II, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es de incompetencia para este sujeto obligado dar respuesta a la solicitud con número de filio: 201190624000012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnología
"Investigación, Innovación y Desarrollo Regional"

LIC. DIEGO ESCAMILLA GARCÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ccp. Archivo

DEG/ygh

